



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 26 de octubre de 1995

Núm. 245

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Junta de Castilla y León

#### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

##### Servicio Territorial de Fomento

PRESENTACION DE SOLICITUDES GRUPO 15 VIVIENDAS EN "LAS VENTAS DE ALBARES-15"

En la reunión de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda, celebrada el día 17 de agosto de 1995, se acordó la apertura de plazo para presentación de solicitudes para optar a una de las 15 viviendas construidas en el Grupo "Las Ventas de Albares".

Pueden solicitarla quienes, cumpliendo los requisitos de la Orden de 11 de mayo de 1993, de la Consejería de Fomento (BOC y L de 20 de mayo de 1993), residan en el término municipal de Torre del Bierzo, con preferencia de los residentes en las Ventas de Albares.

El plazo acordado para la presentación de solicitudes es de mes y medio contado desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio aproximado de las mismas, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma una vez cumplimentada, junto con la documentación correspondiente, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

León, 18 de octubre de 1995.-El Presidente de la Comisión, Antonio Martínez Fernández.

9951

3.120 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de 16 de marzo de 1979, se

pone en conocimiento de las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores representativas del sector del Taxi y las de consumidores y usuarios, que se encuentra en trámite en este Ayuntamiento expediente de revisión anual de tarifas del Servicio Público de Autotaxi para el año 1996, disponiendo de un plazo de quince días para la presentación de las alegaciones que estime pertinentes.

La citada revisión, afecta a los siguientes conceptos de tarifas urbanas:

Tarifa 1.ª-Servicio mínimo de percepción de 260 a 280 pesetas.

-Kilómetro recorrido de 75 a 80 pesetas.

-Cada 37,50 en lugar de 38,96 m. salto de 3 pesetas.

-Hora de espera de 1.725 a 1.900 pesetas.

-Hora de espera por fracción de 5,68 segundos 3 pesetas.

-Bulto o maleta, 50 pesetas.

-Festivos, 50 pesetas.

-Servicios especiales, 50 pesetas.

-Estaciones, 50 pesetas.

Tarifa 2.ª-(Desde las 23,00 horas a las 7,00 horas). Incremento de un 50% sobre las cantidades señaladas para las tarifas diurnas.

León, 3 de octubre de 1995.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

9594

3.600 ptas.

#### CUBILLOS DEL SIL

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de septiembre de 1995, adjudicó a través de la forma de contratación directa, el contrato de las obras contenidas en el proyecto de "Refuerzo firme acceso a Fresno de carretera C-631" a don Gumersindo Corral Jáñez, en el precio de 8.975.000 pesetas.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cubillos del Sil, 4 de octubre de 1995.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

9574 390 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 1995, el proyecto técnico de "Construcción de nichos en el cementerio de Cubillos del Sil", redactado en el mes de septiembre del presente año, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José M.ª Sorribes Escrivá, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 19.500.000 pesetas, IVA incluido, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente y proyecto a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para formular alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, 4 de octubre de 1995.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

9575 540 ptas.

#### VEGA DE ESPINAREDA

Por don César Díaz Suárez, se solicita traspaso de licencia municipal, para la actividad de café-bar, "Mesón Minero", sito en esta localidad de Vega de Espinareda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 5 de septiembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

9576 1.680 ptas.

#### CHOZAS DE ABAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la obra de "Pavimentación de calles en Banuncias", obra incluida en el Plan Provincial de 1995, siendo las calles: Calle Ancha, calle Arrabal, calle Travesía, calle El Plantío, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra la ordenación en los plazos que se indican a continuación. Asimismo y conforme al artículo 36 de la citada Ley, los propietarios y titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

El plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones es el de 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y habrán de presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si en el periodo expresado no se presentasen reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá llevado a definitivo.

Chozas de Abajo, 2 de octubre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

9577 780 ptas.

#### TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado definitivamente el presupuesto general de esta entidad para 1994, al no haberse presentado reclamación alguna contra su aprobación inicial en sesión plenaria del 27 de julio de 1995; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el citado presupuesto con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	
	Pesetas
1.-I. directos	8.532.014
2.-I. indirectos	900.000
3.-Tasas y otros ingresos	16.947.207
4.-T. corrientes	13.938.411
5.-Ing. patrim.	3.538.308
7.-T. de capital	15.586.000
<b>Total ingresos</b>	<b>59.441.940</b>
GASTOS	
	Pesetas
1.-G. de personal	9.540.224
2.-G. bienes c. s.	13.154.343
3.-G. financieros	380.000
4.-T. corrientes	891.545
6.-I. reales	26.724.223
7.-T. de capital	8.578.717
9.-P. financieros	172.888
<b>Total gastos</b>	<b>59.441.940</b>

Asimismo, en cumplimiento del artículo 127 del Texto Refundido, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de esta Corporación:

-Personal funcionario: Sec. Interventor (1). Nivel 16. Cubierta.

-Personal laboral fijo: Operario de Servicios Múltiples (1).

Vacante. Limpiador/a-Ayudante administrativo (1). Vacante.

-Personal laboral eventual: Peón (2), Oficial 2.ª (1), Conv. INEM

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Toral de los Guzmanes, 3 de octubre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

#### OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 1995 DEL AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS GUZMANES (LEON).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995, aprobó la oferta de empleo público para 1995, en la que se incluyen las siguientes plazas de personal laboral fijo:

Operario de Servicios Múltiples

N.º de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Cert. de escolaridad o equivalente.

Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples.

Forma de provisión: Concurso oposición.

Limpiador/a-ayudante administrativo

N.º de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Cert. de escolaridad o equivalente.

Denominación del puesto: Limpiador/a-Ayudante Admtvo.

Forma de provisión: Concurso oposición.

Toral de los Guzmanes, 3 de octubre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efecto de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—Construcción de cobertizo vacuno, cobertizo almacén y patio pavimentado, en el término de Toral de los Guzmanes, polígono 8, parcela 53, a instancia de don Macario Román Ruano, en representación de C.B. Cuatro Vientos Majois.

Toral de los Guzmanes, 3 de octubre de 1995.  
9578 2.190 ptas.

#### LAGUNA DE NEGRILLOS

Por parte de doña Enar Ramos Ramos, se ha solicitado el cambio de titularidad del bar denominado "Tebeo", sito en la calle El Castillo, de esta localidad, antes a nombre de don Alberto Murciego Gutiérrez. Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados, puedan presentar las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Laguna de Negrillos, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.  
9579 1.480 ptas.

#### SOTO Y AMIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1 sobre modificación de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 1995, resumido a nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Final
I	9.166.674	1.952.303	11.118.977
II	15.920.530	685.630	16.606.160
III	261.759	22.654	284.413
IV	1.834.450	71.550	1.906.000
VI	14.290.451	6.000.000	20.290.451
VII	6.852.985		6.852.985
IX	710.926		710.926

Totales 49.037.775 8.732.137 57.769.912

Financiación de la modificación:

—Con cargo remanente líquido de tesorería 5.056.537 pesetas

—Con cargo a nuevos ingresos 3.675.600 pesetas

Total 8.732.137 pesetas

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto y Amío, 6 de octubre de 1995.—El Alcalde, César González García.

9580 840 ptas.

#### LA ERCINA

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto General de 1995, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de agosto de 1995, el

mismo queda elevado a definitivo, siendo las partidas que han sufrido modificación, las que se relacionan y los recursos utilizados los que se indican:

Partida	Aumento	Consignación actual
1.162	160.000	1.042.000
0.310	100.000	700.000

Recursos a utilizar:

Del remanente líquido de Tesorería: 260.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Cap. 1.º	6.447.240 pesetas
Cap. 2.º	12.950.000 pesetas
Cap. 3.º	800.000 pesetas
Cap. 4.º	350.000 pesetas
Cap. 6.º	49.012.760 pesetas
Cap. 9.º	2.000.000 pesetas

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ercina, 9 de octubre de 1995.—La Alcaldesa (ilegible).

9581 720 ptas.

#### PALACIOS DEL SIL

Por doña Agripina García Fernández, se solicita licencia municipal para la actividad de bar en Susaño del Sil.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se hace público a efectos de reclamaciones, que se podrán presentar en el plazo de 15 días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palacios del Sil, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde, Orlando López Martínez.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1995, acordó la adjudicación de las obras "Pavimentación calles Susaño del Sil, 4.º fase" a la empresa Julio Nistal, S.L., por un importe de 6.594.472 pesetas. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 13/95, de 18 de mayo.

Palacios del Sil, 3 de octubre de 1995.—El Alcalde, Orlando López Martínez.

9582 2.280 ptas.

#### VILLAGATON-BRAÑUELAS

##### Edicto de rectificación de error

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 210 de fecha 13 de septiembre pasado, a través del presente se subsana el mismo de la siguiente manera:

En el apartado c), párrafo segundo, donde dice: "El coste del metro lineal previsto será de 3.300 pesetas para las entidades de Culebros y Villagatón, y de 3.104 pesetas para las localidades de Ucedo, Manzanal y Brañuelas", deberá decir: "El coste del metro lineal será de 3.300 pesetas para las entidades de Culebros, Villagatón, Ucedo y Manzanal y de 3.104 pesetas, para la localidad de Brañuelas".

Villagatón, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

9583 450 ptas.

## BARRIOS DE LUNA

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Alipio Fernández Suárez, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de la siguiente actividad:

“Industria de envasado de productos apícolas, jarabes y plantas medicinales”, a instalar en la calle del Barrio, s/n, de Portilla de Luna.

Durante el plazo de quince días el expediente se encuentra a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados afectados por la actividad puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Los Barrios de Luna, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde Presidente Jesús Darío Suárez González.

9584

1.800 ptas.

## VALLECILLO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de “Renovación red de abastecimiento de agua, 2.ª fase, arterias de impulsión y distribución en Villeza”, adoptado en sesión de 1 de agosto de 1995, y sometido a información pública por plazo de treinta días, mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 199, de 31/08/95, queda aquél elevado a definitivo, siendo los extremos que interesan de su expediente los siguientes:

1.—Coste de las obras (incluida redacción del proyecto), 4.172.159 pesetas.

2.—Deducción subvenciones Diputación y Junta de Castilla y León, 2.086.149 pesetas.

3.—Coste a cargo del Ayuntamiento, 2.086.149 pesetas.

El coste a cargo del Ayuntamiento se desglosa como luego se indica, según la naturaleza de las obras:

1.—Coste imputable a las obras de “Renovación red de abastecimiento, 2.ª fase”, 1.604.666 pesetas.

2.—Coste imputable a obras de pavimentación, 481.483 pesetas.

Importes aplicaciones en contribuciones especiales, porcentajes sobre el coste soportado por la Corporación y módulos de reparto establecidos:

*Para las obras de renovación red de abastecimiento*

1.—Importe aplicado en contribuciones especiales: 1.444.199 pesetas, equivalente al 90% del coste que para las obras de esta naturaleza soporta la Corporación.

2.—Módulos de reparto: Enganches o acometidas a la red de abastecimiento de agua de la localidad de Villeza.

*Para las obras de pavimentación*

1.—Importe aplicado en Contribuciones Especiales: 243.483 pesetas, equivalente al 50,569% del coste que soporta la Corporación.

2.—Módulos de reparto: Metros lineales de los inmuebles en su parte lindante a las vías públicas objeto de pavimentación.

Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vallecillo, 6 de octubre de 1995.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

9585

1.380 ptas.

## LA VECILLA

Por doña María Victoria Gómez López, con DNI 9.773.387, domicilio en calle Cuartel Viejo, número 8-2.º I, de La Vecilla, se ha solicitado cambio de titularidad para la correspondiente licencia municipal de apertura del supermercado Marisa, en calle Cuartel Viejo, número 8-bajo, de La Vecilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, el expediente que a tal efecto se tramita se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

La Vecilla, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

9586

1.680 ptas.

## VALDEPOLO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5, de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 36.a) 5. del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos se somete a información pública, el expediente que se tramita a instancia de José Manuel Ferreras Taviesa, para la concesión de licencia de actividad y establecimiento de nave para carpintería a instalar en la calle del Rfo, de la localidad de Villahibiera, en este municipio.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente, junto con el proyecto técnico, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 3 de octubre de 1995.—El Alcalde Presidente, Antonio Martínez del Cano.

9610

2.280 ptas.

## CARROCERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de las reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencias para las siguientes actividades:

—A doña Alcira Caballero Yugueros, para nave de ganado, destinada a estabulación libre de vacuno, en localidad de Otero de las Dueñas.

—A don Angel de la Hoz Alvarez, para nave de ganado, destinada a estabulación libre de vacuno en la localidad de Carrocera.

Carrocera, 9 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobados provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1995, los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa de Alcantarillado y Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos por prestación de suministro de agua potable a domicilio, ambas en las localidades de Otero de las Dueñas, Benllera, Viñayo y Barrio de La Magdalena, se exponen al público por espacio de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no formularse reclamaciones, durante el periodo de exposición pública, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones acordadas, sin necesidad de que se adopte nuevo acuerdo.

Carcroera, 9 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9621 2.100 ptas.

#### REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado el censo canino para 1995, queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de la presentación, en su caso, de reclamaciones; de no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Regueras de Arriba, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

9623 240 ptas.

#### BOÑAR

Doña María del Mar Sancho Muñiz, vecina de Las Bodas, DNI número 71.403.410, ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito aéreo, de 2.450 litros de gas propano, que será emplazada en la localidad de Las Bodas, calle Bajera, 10, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 10 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9624 2.120 ptas.

#### VEGAQUEMADA

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio de 1994, comprensivas de los estados de cuentas a los que se refiere el artículo 190 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, para que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinadas y se formulen las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vegaquemada, 17 de octubre de 1995.—La Alcaldesa (ilegible).

9870 330 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Social —Valladolid

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 516/95, interpuesto por Mutua Asepeyo, contra sentencia dictada por el

Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 215/94, seguidos a instancia de Miguel Poncela Canedo, contra dicha recurrente y otros, sobre invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 3 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que, estimando parcialmente el recurso de suplicación formulado por Asepeyo, Mutua de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada en fecha 27 de julio de 1994 por el Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por don Miguel Poncela Canedo, contra mencionada Mutua, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social e Instalaciones de Fontanería y Calefacción Antonio Deleiro López —hoy su Comunidad de Herederos—, en reclamación de invalidez permanente y, con revocación de expresada sentencia, debemos declarar y declaramos que dicho actor se encuentra afecto de incapacidad permanente parcial, derivada de accidente de trabajo, para su profesión habitual de Fontanero-Peón y, en consecuencia, debemos condenar y condenamos a las partes a estar y pasar por las declaraciones que anteceden y a referida Mutua Asepeyo a que le abone una indemnización a tanto alzado, y por una sola vez, en cuantía equivalente a veinticuatro mensualidades del salario base regulador de 57.570 pesetas. Devuélvase a dicha recurrente el depósito de veinticinco mil pesetas que ha constituido.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos”—Enrique Míguez Alvarellos, José María Ramos Aguado y Emilio Alvarez Anlo.—Firmados y rubricados. Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Instalaciones de Fontanería y Calefacción Antonio Celeiro López —hoy su Comunidad de Herederos—, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 3 de octubre de 1995.—El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

9635 6.240 ptas.

\*\*\*

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid:

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 512/95, interpuesto por don Valentín Prieto Gutiérrez, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 473/94, seguidos a instancia de dicho recurrente, contra INSS y otros, sobre invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 26 de septiembre de 1995, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por don Valentín Prieto Gutiérrez, contra la sentencia dictada en fecha 20 de diciembre de 1994, por el Juzgado de lo Social número uno de los de León, en virtud de demanda promovida por dicho actor, contra Comfi, S.A., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación de invalidez permanente y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos"—Enrique Míguez Alvarellos, José María Ramos Aguado y Emilio Álvarez Anlo—. Firmados y rubricados. Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Comfi, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 5 de octubre de 1995.—El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

9634

4.080 ptas.

### Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 99 de 1995, por don Felipe Robla Ortiz, contra Orden de 10 de noviembre de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve definitivamente el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Agricultura y Ganadería, adjudicando el puesto de Secretaría General de Servicio Territorial, Jefe de Área de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural de León (n.º de orden 30009) a don Manuel Álvarez Giménez.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de enero de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

1014

3.000 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 136 de 1995, don Serafín Antoñán Fernández, funcionario, actuando en su propio nombre y representación, contra resolución de 14 de noviembre de 1994, del Ministerio de Justicia e Interior, que desestima el recurso administrativo interpuesto por el recurrente contra los descuentos efectuados en su nómina en concepto de aportación mensual destinada al mantenimiento de los pabellones vivienda que ocupa.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de enero de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

1318

2.640 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 142/95, por doña Germana Porro Ralea, funcionaria, actuando en su propio nombre y representación, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de 10 de noviembre de 1994, que desestima el recurso interpuesto por la recurrente contra los descuentos efectuados en sus correspondientes nóminas en concepto de aportación mensual destinada al mantenimiento de los pabellones-vivienda que ocupan

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de marzo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

3197

2.880 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 139 de 1995, por don Valentín Llamas Ayerza, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia e Interior de 10 de noviembre de 1994, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra los descuentos efectuados en sus correspondientes nóminas en concepto de aportación mensual destinada al mantenimiento de los pabellones vivienda.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de abril de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

4251

2.880 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 141 de 1995, por don José-Manuel Penaos Fano, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia e Interior de 10 de noviembre de 1994, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra los descuentos efectuados en sus correspondientes nóminas en concepto de aportación mensual destinada al mantenimiento de los pabellones vivienda.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de abril de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

4252 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 143 de 1995, por don Sixto Valverde Otero, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia e Interior de 10 de noviembre de 1994, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra los descuentos efectuados en sus correspondientes nóminas en concepto de aportación mensual destinada al mantenimiento de los pabellones vivienda.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de abril de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

4253 2.880 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 138 de 1995 a instancia de don Enrique Flórez Provecho, en su propio nombre, contra la resolución del Ministerio de Justicia e Interior de 28 de diciembre de 1994, que desestima el recurso interpuesto por el recurrente contra los descuentos efectuados en sus correspondientes nóminas en concepto de aportación mensual destinada al mantenimiento de los pabellones vivienda que ocupan.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de mayo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

4974 2.880 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 984 de 1995, por el Procurador señor Arranz Pascual, en nombre y representación de Carlos Carrillo Sarabia, contra acuerdo de la Junta Vecinal de Palacio de Torío (León), que decide sancionarle con multa de

100.000 pesetas y corte de enganche de agua, dándole plazo de 15 días.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de mayo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5584 2.760 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 977 de 1995, por el Letrado don Máximo Luis Barrientos Fernández, en nombre y representación de don Isidoro Gutiérrez Villa y don Delfín del Campo Medina, contra el acuerdo de 28 de noviembre de 1994 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León por el que se deniega la condonación solicitada de la sanción impuesta al interesado. Reclamación número 24/1.160/1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

6005 2.880 ptas.

\*\*\*

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.060 de 1995, por Pedro Fernández García, contra resolución de 22 de febrero de 1995, del General Director del MACEN y primera región área, que desestima recurso ordinario interpuesto por el recurrente contra resolución dictada por el señor Coronel Director de la Academia Básica del Aire de 19 de diciembre de 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de julio de 1995.—Antonio Anaya Gómez.

7949 2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.791 de 1995, por la Procuradora doña María del Mar García Mata, en nombre y representación de don Braulio García-Miranda Fernández, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso ordinario interpuesto el 21 de julio de 1994, ante el Ayuntamiento de León, contra acto administrativo como consecuencia del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 21 de junio de 1994, en el que figura el recurrente como deudor de cantidad en concepto de recargo de apremio.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de septiembre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

8749

3.120 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.792 de 1995, a instancia de la Procuradora doña María del Mar García Mata, en nombre y representación de la entidad mercantil Edificios y Construcciones Leonesas, S.A., contra edicto del Excmo. Ayuntamiento de León (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, de 21 de junio de 1994), en el que figura como deudora por recargo de apremio de 106.783 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de septiembre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

8775

2.880 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 480/95, se tramitan autos de tercería de dominio, que se tramitan por el juicio de cognición, promovidos a instancia de H.R. System, S.L., entidad domiciliada en Madrid y representada por la Procuradora señora Erdozain, contra otros, e Insonor, S.L., que tenía su domicilio en León, avenida Antibióticos número 75, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó el emplazamiento del demandado rebelde a través de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

para que dentro del término de nueve días comparezca y se persone en los presentes autos, con apercibimientos legales.

Dado en León a 3 de octubre de 1995.-E/ Juan Carlos Suárez Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

9612

1.920 ptas.

\*\*\*

Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 498/95, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Pedro Alvarez Noga y María Rosario Anuncibay Laguna, mayores de edad, cónyuges, con D.N.I. número 9.701.925 y 10.554.619, respectivamente, vecinos de León, calle Alfonso V, número 7-3.º C, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 790.928 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de emplazar a los citados demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan y se personen en el presente expediente, con apercibimientos legales.-E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

9597

2.120 ptas.

### NUMERO CINCO DE LEON

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la L.H., a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", frente a Gesturbi, S.L., en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de diciembre de 1995, para la segunda el día 17 de enero de 1996 y para la tercera el día 22 de febrero de 1996, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133.0000.18.0002/95 del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio



del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la L.H., caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Dado en León a 28 de septiembre de 1995.—E./ilegible.—El Secretario (ilegible).

#### Bienes objeto de subasta:

Número veinte.—Piso vivienda, sito en la planta primera del bloque o portal número 9 de la calle Peña Labra, en León. Es del tipo B. Se encuentra situado en el centro según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de cuarenta y seis metros y cuarenta y un decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y setenta y un decímetros cuadrados. Consta de hall, cuarto de baño, un dormitorio, cocina, terraza tendero y estar-comedor. Linda: Frente, rellano de escalera y pisos viviendas tipos A y C de su misma planta y portal; derecha entrando, piso vivienda tipo A de su misma planta y portal; izquierda, piso vivienda tipo C de su misma planta y portal y fondo, vuelo de zona verde.

Tiene como anejo el trastero sito en la planta de sótano de su bloque, señalado con el número 5, de 2,74 metros útiles.

Tiene asignado, con su expresado anejo, una cuota de participación en el total conjunto urbano de 0,934% y en su bloque o portal del 4,180%.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura hipotecaria, constituyendo por tanto el tipo de subasta, en 5.740.000 pesetas.

Dado en León a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

9530

9.000 ptas.

### NUMERO SEIS DE LEON

#### Cédula de citación

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León. Doy fe.

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 149 de 1995, el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 9 del mes de noviembre de 1995 a las 11,40 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en Paseo Sáenz de Miera, número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residen fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Félix Reguera Rozas, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a 16 de octubre de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

9905

3.240 ptas.

Doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 66/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Rafael Montero Galán y esposa doña Florencia Martín—Manasalvas Díaz Pavón, sobre reclamación de 6.880.888 pesetas de principal, más otras 2.000.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día 21 de noviembre de 1995 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las trece horas del día 26 de diciembre de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día 30 de enero de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Urbana: Parcela número cuatrocientos noventa y siete B, del Plan Parcial del polígono P—A “El Soto”, en Illana. Tiene una superficie de dos mil ciento treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, paseo de servidumbre; Sur, parcela 496; Este, parcela 497—C; Oeste, parcela 497—A. Destino a Residencial. Corresponde a finca de reemplazo a la tercera parte indivisa de la Registral 6389, folio 132, tomo 796, libro 52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara), tomo 862. Libro 62, folio 182, finca número 7.466.

Estimo un valor de mercado de 750.000 pesetas.

Dado en León a 2 de octubre de 1995.—E./ Eufrasia Santos Nicolás.—El Secretario (ilegible).

9908

7.320 ptas.

### NUMERO OCHO DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio de tercería, seguido en este Juzgado con el número 290/94, a instancia de BNP España, S.A., representado por el



Procurador señor González Varas, contra Francisco Villafañe Martínez, en reclamación de 151.007 pesetas de principal, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes muebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día veinte de diciembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por lotes y por los tipos de tasación que se refieren al final del presente edicto, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido en la Cuenta de Consignación de este Juzgado en el BBV c/c número 2113000015029094.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito, a instancia del acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día veintidós de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, debiendo consignar el 20% del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 19 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

#### Los bienes objeto de subasta se describen así:

1.—Equipo de música, marca Sony, compuesto de giradiscos, compact disc, sintonizador digital, amplificador, doble pletina, modelo LBT-V-502, con dos altavoces de tres vías y mando a distancia. Se valora en: 130.000 pesetas.

2.—Armario para equipo de música, lacado en negro, con puerta central y superior de cristal. Se valora en la cantidad de: 15.000 pesetas.

3.—Televisor en color, marca Imperial, modelo CT-5028, de 28 pulgadas aproximadamente. Se valora en la cantidad de: 50.000 pesetas.

4.—Video doble, marca Amstrad, modelo VSP-double. Se valora en la cantidad de: 40.000 pesetas.

5.—Enciclopedia universal, ilustrada, Espasa-Calpe, de 70 tomos, 10 apéndices y 25 tomos anuales. Se valora en la cantidad de: 210.000 pesetas.

6.—Aspirador eléctrico, marca Electrolux, modelo D-740. Se valora en: 16.000 pesetas.

7.—Televisor en color, marca Overver, de 24 pulgadas. Se valora en: 28.000 pesetas.

8.—Armario de salón, de cuatro cuerpos, con puertas azules y pomos dorados; de 2 m. de alto por 3 de largo aproximadamente. Se valora en: 48.000 pesetas.

9.—Frigorífico, marca Westinghouse, combi, de 4 estrellas. Se valora en: 45.000 pesetas.

10.—Microondas, marca Solac, de 17 litros. Se valora en la cantidad de: 15.000 pesetas.

11.—Lavadora, automática, marca Westinghouse, modelo CCD-60, panelada en verde. Se valora en la cantidad de: 28.000 pesetas.

12.—Lavavajillas, marca Electrolux, modelo 200, panelado en verde. Se valora en: 26.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 2 de octubre de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

9532

11.040 ptas.

\* \* \*

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente hago saber:

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. número 162/95, seguido a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra doña Demetria Velasco Velasco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

—Urbana: vivienda exterior derecha de la planta tercera, número 10 de orden, de la casa de la calle Capitán Cortés, número 5 de León. Tiene su acceso por la escalera común. Su superficie útil, toda cubierta, es de 65 m. y 65 dm<sup>2</sup>, más 2 m, 64 dm<sup>2</sup> que corresponden al balcón-terraza existente en la parte delantera. Consta de vestíbulo, estancia, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mirando desde la calle, linda: por el frente, con dicha vía; por la derecha, con casa de don Elías Díez Díez; por la izquierda, con patio de luces, rellano de escalera y vivienda exterior derecha de la misma planta, número 9 de orden, y por detrás, con caja de escalera, patio de luces y vivienda interior derecha de la misma planta, número 7 de orden. Se le asignó una cuota de 4 enteros y 93 centésimas por ciento sobre el total valor del inmueble. Inscrita al tomo 928 del archivo, libro 197 de León, folio 221, finca 15.329, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 27 de diciembre de 1995, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el BBV y para el número 2113000018016295, el veinte por ciento de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el BBV y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de enero de 1996 a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

En León a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

9595

7.800 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 590/94, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor González Varas, contra Construcciones Jome, S.L., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, sesenta y seis millones seiscientas sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el BBV número de cuenta expediente 2170/000/18/0590/94.

3.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de esta el 75% del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 1 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar que la anterior para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a

tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

#### La finca objeto de la subasta se describe así:

Finca urbana, sita en término de León.

E-1.—Calle Abadía, se trata de un solar en forma trapezoidal, de 8,5 metros de fachada y un fondo medio de 14 metros, con un anexo rectangular situado al fondo y a 45 grados respecto a él, de 3 metros de ancho. Esta básicamente sin edificar, si bien hay un tendejón que ocupa dos terceras partes, con 6 metros de fachada y 14,50 metros de fondo, estado lamentable. La superficie del solar es de ciento cuarenta y tres metros, aproximadamente, y la edificad, sólo en planta baja, de setenta y dos metros.

E-2.—Calle Ramón y Cajal.—Se trata de un edificio en planta baja más tres plantas, en esquina con la calle Abadía y Ramón y Cajal y a caballo sobre cimentación de la muralla y ella misma. El solar de asiento es básicamente un rectángulo, con un chaflán en la esquina de las dos calles y una mordida correspondiente a la entrada de la muralla en el mismo, con una superficie estimada de ciento setenta y cinco metros cuadrados. La construcción es de ladrillo entevigado de madera y su conservación mala, cosa que recoge el propio plan especial. Podría derivarse incluso que su estado es preocupante, no hay que olvidar que es la parte más antigua en conjunto, descontando la propia muralla, se estima que fue edificada entre 1095 y 1910. Las tres plantas superiores están distribuidas para vivienda a razón de una por planta, teniendo conexión la planta segunda y tercera, de forma independiente, con partes edificadas sobre la muralla, la planta baja requiere una mención especial por cuanto un local, lindante con el edificio Ramón y Cajal, 8, es el portal del propio número 8. La superficie total construida es de setecientos metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, finca segregada y vendida a "Zorita Tejera, S.A.", frente, carretera del Espolón, e izquierda, muralla y fábrica de harinas y casa de don Julio.

Inscrita al tomo 2.500, libro 119 de la Sección 1.ª de León, folio 170, finca número 7.263, inscripción 2.ª.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, se expide el presente en León a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9533

9.960 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 557/94 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio menor cuantía 557/94, seguido entre partes de la una como demandante María del Carmen Rodríguez Macías y otros, representado por el Procurador Juan Alfonso Conde Alvarez y defendido por el Letrado señor Vicente Rodríguez Martínez, contra Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández y contra don Abel Voces Rodríguez y don Leonardo Voces Rodríguez, declarados en rebeldía y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de doña María del Carmen Rodríguez Macías, Melchor Osorio Ovalle y Pedro Abel Voces Usubiaga, contra el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández y contra Abel Voces Rodríguez y

Leonardo Voces Rodríguez, declarados en rebeldía, debo ordenar y ordeno que se mantengan los embargos practicados en los autos de juicio ejecutivo 124/91, seguidos en este Juzgado y sobre los bienes inmuebles referenciados en la demanda, con imposición de costas a la parte actora.

Que debo desestimar y desestimo la demanda reconvenicional interpuesta por el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra María Carmen Rodríguez Macías, Melchor Osorio Ovalle y Pedro Abel Voces Usubiaga y contra el Banco Herrero, como imposición de costas de la reconvenición a la parte reconviniente.

Rubricado.—Fernando Javier Muñoz Tejerina.

Y para que sirva de notificación al demandado, libro el presente en Ponferrada a 29 de septiembre de 1995.—Andrés Rodríguez Cuñado.

9601 4.800 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 532/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Herrero, S.A., entidad de crédito, contra Pedro Abel Soto Alvarez y Belén Paz Vuelta, sobre reclamación de 1.113.458 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 25 de enero de 1996 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del evalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 28 de febrero de 1996 a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta:

—Turismo, marca "Fiat-Crima-CHT", matrícula LE-2959-S. Valorado en 900.000 pesetas (novecientas mil pesetas).

Ponferrada a 25 de septiembre de 1995.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

9544 4.800 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Carlos Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos ejecutivos 598/94, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Rayón Martín y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Carlos Cabo López y doña María Angeles Martínez Martínez, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Carlos Cabo López y doña María Angeles Martínez Martínez, con domicilio en Ponferrada (León), calle Juan XXIII, 38, hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de 908.722 pesetas de principal, más 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—Firma (ilegible).

9641 3.600 ptas.

\*\*\*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos ejecutivos 566/94, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Paraja de la Riera y en nombre de Banco Herrero, S.A., contra don Manuel Lago Franco y doña María Dolores Balsa Novo, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Manuel Lago Franco y doña María Dolores Balsa Novo, vecinos de Ponferrada (León) calle Ancha 26, hasta hacer pago a Banco Herrero, S.A., de 2.996.857 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—Firma (ilegible).

9642 3.720 ptas.

\*\*\*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos ejecutivos 240/95, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor González Rodríguez y en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Villaverde Cuevas y doña Pilar Vázquez Alonso, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Antonio Villaverde Cuevas y doña Pilar Vázquez Alonso, con domicilio en Ponferrada (León) calle Avenida de España 12-6.º, hasta hacer pago a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de 4.448.670 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—Firma (ilegible).

9643

3.960 ptas.

\* \* \*

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 356/93, seguidos a instancia de Mercantil Española de Refrigeración, S.L. (Friger), representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la entidad Apifer, S.L., con domicilio social en calle Diego Antonio González 14, de Ponferrada (León), cuyo último domicilio lo tuvo en calle Diego Antonio González 14, de Ponferrada (León), hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 450.000 pesetas; en cuyos autos y por resolución de esta fecha, conforme a lo dispuesto en el artículo 1460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma, y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo.

Se hace saber que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido y que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Dado en Ponferrada a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario (ilegible).

9644

2.640 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 414/93, seguido a instancia de la entidad mercantil Renault Financiaciones, S.A., con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Juan Manuel Pereira Carrera y doña María Carrera Fernández, vecinos de Las Ventas de Albares (León), con DNI número 10.064.872 y 10.163.595, respectivamente, sobre reclamación de 408.424 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones.

Condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000170414/93 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª—Sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día 14 de febrero de 1996, a las 12.30 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, para el día 20 de marzo de 1996, a las 12.30 horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, celebrándose en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996 a las 12.30 horas, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta:

Turismo, marca Peugeot-205 GTX, matrícula LE-1369-O. Valorado en: 550.000 pesetas.

Ponferrada (León) a 29 de septiembre de 1995.—E/ (ilegible).—El Secretario, José-Ramón Albes González.

9545

7.200 ptas.

\* \* \*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 282/94, seguido a instancia de Compañía Mercantil Finamersa, entidad de Financiación, S.A., con domicilio en Madrid, calle Costa Brava 10-1 y NIF A 028534675, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Gabriel Ramos Calvo y doña María-Nieves Núñez Martín, vecinos de 24492-Cubillos del Sil (León), carretera de la Espina 8, sobre reclamación de 296.736 pesetas de principal y la de 150.000 presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones.

**Condiciones:**

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000170282/94 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día 14 de febrero de 1996, a las 12.45 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, para el día 20 de marzo de 1996, a las 12.45 horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, celebrándose en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1996 a las 12.45 horas, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

**Bienes objeto de subasta:**

Turismo, marca Citroen, modelo AX-GT, matrícula LE-4266-P. Valorado en: 600.000 pesetas.

Ponferrada (León) a 30 de septiembre de 1995.—E/. (ilegible).—El Secretario, José-Ramón Albes González.

9546

7.200 ptas.

\*\*\*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 223/92, seguido a instancia de Compañía Mercantil Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., con domicilio social en Valladolid, calle Santiago, número 31-2.º, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la entidad Pizarras, Cubiertas y Tejados, S.A., don Arturo Liñan del Valle y doña Encarnación Yepes Valero, con domicilio en Ponferrada (León), carretera de Sanabria, 22-5.º-I, sobre reclamación de 1.973.400 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas presupuestas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones.

**Condiciones:**

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000170223/92 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día 14 de febrero de 1996, a las 12.15 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, para el día 20 de marzo de 1996, a las 12.15 horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, celebrándose en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996 a las 12.15 horas, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

**Bienes objeto de tasación:**

1.—Vivienda en el piso quinto izquierda, señalada como finca número 14, o letra N, de la casa o bloque segundo, en la calle Carretera de Sanabria, número 22, al sitio de La Borreca o Pereira, en el término y Ayuntamiento de Ponferrada. Dicha vivienda tiene una superficie de setenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene su correspondiente distribución interior.

Linda: Derecha entrando, plaza; izquierda, patio; fondo, Nicolás Varela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 67 vuelto, libro 180 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 937 del archivo, finca registral número 20.386, inscripción 4.ª.

Valoración: 7.200.000 pesetas (siete millones doscientas mil pesetas).

2.—Turismo, marca Audi, modelo 80-1.8 y matrícula LE-2492-L. Se realiza la tasación suponiendo que el vehículo se encuentre en buen estado.

Valoración: 390.000 pesetas (trescientas noventa mil pesetas).

3.—Nissan Patrol corto, techo alto, matrícula LE-0136-T. Se realiza la tasación suponiendo que el vehículo se encuentre en buen estado.

Valoración: 1.180.000 pesetas (un millón ciento ochenta mil pesetas).

El total del valor de los bienes objeto de subasta asciende a la cantidad de ocho millones setecientos setenta mil pesetas (8.770.000 ptas.).

Ponferrada (León) a 28 de septiembre de 1995.—E/. (ilegible).—El Secretario, José-Ramón Albes González.

9547

10.200 ptas.

## CISTIENA

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 169/95, se sigue expediente de dominio a instancia de doña Covadonga Rodríguez Rojo, mayor de edad, vecina de Santuchu (Bilbao), para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas que luego se dirán.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende así como a los herederos de don Ezequiel Alvarez, en ignorado paradero a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

**Fincas objeto de inscripción:**

1.-Urbana, en el casco del pueblo de Santa Olaja de la Varga, compuesta de edificio de planta y piso destinada a vivienda, con superficie de sesenta y siete metros cuadrados, hornera, con superficie de diecinueve metros cuadrados; cubil con superficie de catorce metros cuadrados y patio o terreno anejo de ochenta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados. Forma toda única unidad urbana, con superficie total de ciento noventa y tres metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Carlos Alvarez Alvarez; Este, terreno común; Sur, calle y Oeste, terreno común.

2.-Urbana, en el casco del pueblo de Santa Olaja de la Varga, compuesta de edificio destinado a cuadra, con superficie de veinticuatro metros cuadrados; y solar anejo, de cuarenta y siete metros cuadrados. Forma toda única unidad urbana, que linda: Norte, terreno común; Este, Eugenio Díez Sánchez; Sur, calle; y Oeste, terreno común.

3.-Solar, en el casco del pueblo de Santa Olaja de la Varga, que tiene una superficie de ochenta metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, calle y Sur, calleja que lo separa de propiedad de herederos de Ezequiel Alvarez.

En Cistierna a 2 de octubre de 1995.-Jesús Andrés Nevado Nevado.

9559 4.320 ptas.

## SAHAGUN

Doña Adela Tamayo Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León).

Doy fe y testimonio: Que entre las resoluciones dictadas en este Organismo, obra la que literalmente dice su encabezamiento y parte dispositiva.

Sentencia.-En la villa de Sahagún a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

El señor don Luis Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún y su partido judicial, ha visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo número 66/95, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María del Carmen Espeso Herrero y dirigido por el Letrado don Carlos Rivera Blanco, contra la Herencia Yacente y Herederos desconocidos de doña Severina Chico Bajo, contra don Gregorio Antón Chico y contra don Emigdio Antón Nicolás, en reclamación de 758.014 pesetas de principal, más 400.000 pesetas de intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Gregorio Antón Chico, Emigdio Antón Nicolás y herencia yacente y/o desconocidos e inciertos herederos de doña Severina Chico Bajo, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia) de la cantidad de setecientos cincuenta y ocho mil catorce -758.014- pesetas de principal y cuatrocientas mil

(400.000) pesetas que inicialmente se calculan para intereses, gastos y costas, condenándolos además a las costas del juicio a los demandados y poniéndose en las actuaciones certificación de la misma, incluyéndose en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución, cabe interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, procediéndose a la notificación de la misma a los demandados por su rebeldía en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Luis Ortega de Castro.-Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior resolución, en el día de su fecha, estando celebrando Audiencia Pública, ante mí la Secretaria de lo que doy fe.-Firmado: Adela Tamayo.

Lo preinserto, concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito; y para que conste, expido y firmo el presente testimonio, en la villa de Sahagún a 3 de octubre de 1995.-Adela Tamayo Gómez.

9589 5.520 ptas.

\* \* \*

Don Luis Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de Sahagún (León) y su partido judicial.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Josefa Alonso Martínez, se siguen autos de declaración de herederos abintestato, con el número 91/95, del causante don Jerónimo Alonso Martínez, fallecido en Madrid el día 15 de marzo de 1995, habiendo tenido su último domicilio en Velilla de Valderaduey (León); a favor de su hermana de doble vínculo doña Josefa Alonso Martínez y de sus medias hermanas doña Ildelfonsa-Olvido Alonso González y doña María Germana Alonso González; llamándose por medio del presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Sahagún a 2 de noviembre de 1995.-Luis Angel Ortega de Castro.

9590 2.120 ptas.

## VILLABLINO

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de medidas provisionales número 95/95 a instancia de doña Zulima González Alvarez, contra don Angel Martínez Méndez, actualmente en ignorado paradero en los que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto número 204. En Villablino a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Parte dispositiva.-S. S.ª, acuerda la adopción de las siguientes medidas provisionales:

1.-La separación provisional de los cónyuges doña Zulima González Alvarez y don Angel Martínez Méndez.

2.-La revocación de consentimientos y poderes que cualquiera de ellos haya otorgado al otro.

3.-Se atribuye la guardia y custodia de la hija menor Tamara, a la madre, correspondiendo la patria potestad a ambos progenitores.

4.-Se atribuye el uso y disfrute de la vivienda conyugal a la hija menor y a la esposa.

5.-Don Angel Martínez Méndez, como contribución al levantamiento de las cargas familiares, abonará a doña Zulima González Alvarez el 25% de todos los ingresos que por cualquier

concepto reciba, pagaderos por mensualidades anticipadas dentro de los diez primeros días de cada mes.

No se hace expresa condena en costas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 4 de octubre de 1995.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria (ilegible).

9645

3.840 ptas.

#### CISTIerna

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que, en este Juzgado y con el número 54/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Teodorino Suárez Álvarez, representado por el Procurador señor Franco González, contra don José Córdoba Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 24 de noviembre, a las 10.15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el veinte por ciento del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta si haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre, a las 10.15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta se celebrará tercera subasta el día 19 de enero a las 10 horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En Cistierna a 2 de octubre de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario (ilegible).

#### Los bienes objeto de subasta son:

—Camión Dumper, marca Perlini modelo 131.33, matrícula LE-4567-T.

Valorado en tres millones de pesetas.

9919

7.080 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 202/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Amezcua Martínez, contra la Compañía Mercantil A.C.G. Protecnic, S.L., con DIF B-34276198 y domicilio en León, avenida de Ramón y Cajal 27-6.º, sobre reclamación de 5.500.000 pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados a la entidad demandada que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.º—La primera subasta se celebrará el día 20 de diciembre a las 12 horas en este Juzgado, sito Travesía Doctor Palanca, 2.

2.º—La segunda el día 23 de enero de 1996 y hora de las 12. Y la tercera el día 20 de febrero de 1996 a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/18/0202/95 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

4.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, el resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.º—Los autos y certificación del registro de referencia a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Finca número siete.—Atico, destinado a estudio, radicante en la cuarta planta alta del edificio sito en La Bañeza, a la calle del Padre Miguélez, número 2. Tiene una superficie construida de ciento veinte metros cuadrados, estando en un solo cuerpo y linda: al frente entrando, con rellano de escalera y su caja y con los herederos de don Manuel Ramos Santos; derecha, con calle del Padre Miguélez; izquierda, con los herederos de don Castro Soto de las Heras y al fondo, con la calle General Franco.

Cuota de participación. Le corresponde doce enteros y trece centésimas por ciento.

Inscripción, tomo 15032, libro 106, folio 2, finca 8.991.

Tipo de subasta en la cantidad de 11.440.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma a los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 4 de octubre de 1995.—E/. Rosa García Ordás.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9548

7.560 ptas.